



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.173.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 212324/8 - N° 64, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06166-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Molfino Hnos. S.A. solicitó colaboración para ejecutar el mejorado del Camino Público N° 3, desde la Ruta Nacional N° 34 hasta Avda. Italia y Avda. Italia entre Camino N° 3 e ingreso a la Planta de Tratamiento de Efluentes de la Empresa.

Que dicha firma propone aportar el ripio necesario para ejecutar la obra de Reconfiguración y Estabilización con ripio en los tramos descriptos y solicita a la Municipalidad de Rafaela la colaboración con la mano de obra y equipos para su ejecución.-

Que atendiendo al pedido efectuado por la Empresa, la Municipalidad considera procedente la ejecución de dicha obra.

Que en fecha 30 de abril del 2008 se suscribió Convenio entre la Municipalidad de Rafaela y la Empresa Molfino Hnos. S.A., mediante el cual las partes acuerdan el mejorado con ripio y su mantenimiento por el término de diez (10) años.

Que dicho Convenio fue ratificado ad referendum del Concejo Municipal mediante Decreto N° 29.035.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Decreto N° 29.035 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 30 de abril del 2008, entre la Municipalidad de Rafaela y la Empresa Molfino Hnos. S.A., cuyo objetivo es la ejecución de la obra de mejorado con ripio del Camino Público N° 3 entre la Ruta Nacional N° 34 y Avenida Italia y Avenida Italia entre Camino N° 3 e ingresa a Planta de Tratamiento de Efluentes de "La Empresa" y su mantenimiento por el término de diez (10) años, todo ello obrante en el Expediente Letra "S" – N° 212324/8 – Fichero N° 64.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil ocho.-----


Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela